

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Tercera

Tomo CXC

Tepic, Nayarit; 30 de Junio de 2012

Número: 094

Tiraje: 080

SUMARIO

ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO APROBAR AJUSTES PRESUPUESTARIOS RESPECTO A LA CREACIÓN DE PARTIDAS, TRANSFERENCIAS, REFORMAS Y ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE EN SU CASO, QUE TIENE POR OBJETO APROBAR AJUSTES PRESUPUESTARIOS RESPECTO CREACIÓN DE PARTIDAS, TRANSFERENCIAS, REFORMAS Y ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

Valle de Banderas, Nayarit a 15 de Mayo del 2012.

SEÑORES

REGIDORES INTEGRANTES DEL CABILDO DEL H. VIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

P R E S E N T E S

RAFAEL CERVANTES PADILLA, presidente municipal del H. VIII Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nay; en uso de las facultades que de manera expresa me confieren los artículos 63 y 64 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; en observancia de las atribuciones que el artículo 61 fracción III incisos a), g) y m) le confieren al Ayuntamiento la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y con fundamento en los artículos 115 fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 108, 111 y 115 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, me permito presentar a la digna consideración de este H. Cabildo **punto de acuerdo de urgente y obvia resolución con dispensa de trámite en su caso, que tiene por objeto aprobar ajustes presupuestarios respecto creación de partidas, transferencias, reformas y adecuaciones al Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Bahía de Banderas, Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2012**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El día 30 de abril de 2012, se efectuó la Decima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo por los Integrantes del H. VIII Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, incluyendo como punto quinto del orden la presentación, análisis, discusión y aprobación del acuerdo de urgente y obvia resolución que contiene iniciativa de ampliación presupuestal, creación de partidas, reformas y adecuaciones al Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Bahía de Banderas para el Ejercicio Fiscal del 2012.

Al desahogar el referido punto intervinieron diversos Regidores y el Sindico Municipal para debatirlo, expresando en su similitud que era procedente las adecuaciones al Presupuesto de Egresos para este Ejercicio Fiscal 2012, para otorgarle partida presupuestaria a la Secretaria Técnica de Gabinete y subsidio a la Comisión Municipal de Derechos Humanos, pero condicionándola a que dichas asignaciones presupuestales estuvieran acordes a la ley de Ingreso para esta Municipalidad, en consecuencia, el Regidor en funciones de Presidente señaló que había dos propuestas, una relativa a que fuera aprobado el punto de acuerdo y se realizaran los ajustes presupuestales y la segunda, que se remitiera el asunto a la Comisión de Hacienda y Cuenta Publica, siendo aprobada la primera por trece votos a favor y una abstención.

En atención a lo ordenado por el H. Cabildo y a efecto de que se dotara de los recursos humanos, financieros y materiales a la Secretaria Técnica de Gabinete para el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Reglamento de la Administración Pública Municipal, se realizó ajuste presupuestario por parte de la Tesorería previéndose partida presupuestal a este ente público municipal por la cantidad de \$865,794.00, incorporando así a esta nueva dependencia en la clasificación administrativa del presupuesto de egresos para el presente ejercicio fiscal.

Dicho ajuste presupuestal también radica en analizar técnica y administrativamente la forma de otorgar subsidio a la Comisión Municipal de Derechos Humanos, para considerarlo dentro del Presupuesto de Egreso Municipal para el Ejercicio Fiscal 2012, aspecto que se generó de manera precisa para transparentar las erogaciones asignadas a los entes públicos que conforma el gobierno municipal, en consecuencia se previó una asignación presupuestal de \$500,000.00, para que pueda cumplir con independencia de criterio e imparcialidad su cometido relacionado con la protección, defensa y vigilancia de los derechos humanos en el municipio.

Cabe destacar que en el marco de un ejercicio de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal, la creación de estas dos partidas, que en total ascienden a \$1`365,794.00, no implican incremento en el total del presupuesto de egresos asignado originalmente para el presente ejercicio fiscal, razón por la cual se propone una transferencia de las partidas que a esta fecha arrojan remanente presupuestal dentro del capítulo de Erogaciones Generales.

La importancia de su incorporación clara y transparente al presupuesto de egresos municipal, va más allá de la simple asignación de recursos, ya que también representa el puente formal entre los objetivos, metas y prioridades plasmadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2011-2014 y los programas municipales, con el crecimiento económico, el bienestar social de la población y en este caso la garantía ciudadana de la defensa de sus derechos humanos.

Por tal motivo, es importante también la incorporación de estas asignaciones dentro de la clasificación programática, funcional, y económica del gasto, en un ejercicio de transparencia en el uso de los recursos públicos, y en apego a las nuevas disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable derivadas de la observancia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, considerando que el presupuesto representa un importante insumo para la evaluación, ya que permite identificar a los responsables de ejecutar el gasto público, medir la naturaleza económica del mismo y los programas que se atienden con el mismo.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de ese Honorable Cuerpo Edilicio, la siguiente Iniciativa de:

CREACION DE PARTIDAS, TRANSFERENCIAS, REFORMAS Y ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA DE BANDERAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2012.

Artículo 1. Se autoriza la creación de partidas dentro de las asignaciones contenidas en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del 2012, para dar suficiencia presupuestal a las funciones de la Secretaría Técnica de Gabinete, hasta por la cantidad de \$ 865,794.00 (Ochocientos sesenta y cinco mil setecientos noventa y cuatro pesos 00/100. M.N.) según se detalla a continuación:

**MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
VIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012
RAMO II
DEPENDENCIAS MUNICIPALES**

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	PARCIAL	MONTO ANUAL	
	SECRETARIA TECNICA DE GABINETE		865,794.00	
1000	SERVICIOS PERSONALES		626,794.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		82,000.00	
3000	SERVICIOS GENERALES		137,000.00	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		0	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		20,000.00	
6000	INVERSION PUBLICA		0	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0	
9000	DEUDA PUBLICA		0	
PZAS	DESCRIPCIÓN	SUELDO BASE	EROGACION MENSUAL	TOTAL ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			626,794.00
1	SECRETARIO TECNICO DE GABINETE	22,366.00	22,366.00	201,294.00
1	SUB-TOTAL PERSONAL DE CONFIANZA			
1	SUB-TOTAL PLAZAS DE LA DEPENDENCIA			201,294.00
	ASISTENTES SRIA TECNICA			
2	ASISTENTES	7,250.00	14,500.00	130,500.00
0	SUB-TOTAL PERSONAL DE BASE			
2	SUB-TOTAL PERSONAL DE CONFIANZA			
	TOTAL			331,794.00
	RESUMEN DE PLAZAS DE LA DEPENDENCIA			
0	TOTAL PERSONAL DE BASE			
3	TOTAL PERSONAL DE CONFIANZA			
3	TOTAL PLAZAS DE LA SECRETARIA			
1000	SERVICIOS PERSONALES			626,794.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		331,794.00	
1130	Sueldos base al personal permanente	331,794.00		
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		25,000.00	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		235,000.00	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	25,000.00		
1340	COMPENSACIONES	210,000.00		
	Ordinaria	185,000.00		

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION		PARCIAL	MONTO ANUAL	
	Extraordinaria	25,000.00			
1400	SEGURIDAD SOCIAL			30,000.00	
1410	Aportaciones de seguridad social		30,000.00		
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS			5,000.00	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo		5,000.00		
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES		0.00		
	Ajuste de Calendario	0.00			
	Ayuda para despensa	0.00			
	Ayuda escolar	0.00			
	Ayuda para transporte	0.00			
	Bono adicional para ayuda de renta	0.00			
	Previsión social	0.00			
	Zona de vida cara	0.00			
	Productividad	0.00			
	Ayuda de Renta	0.00			
	Bono Quinquenio	0.00			
	Despensa mensual	0.00			
	Ayuda para gastos domésticos	0.00			
	Material deportivo	0.00			
	Bono día de las madres	0.00			
	Bono de día del padre	0.00			
	Bono de previsión social	0.00			
	Bono Día del Burócrata	0.00			
	Apoyo educacional	0.00			
	Arcón navideño	0.00			
	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00			
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO				82,000.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES			45,000.00	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina		25,000.00		
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción		5,000.00		
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones		5,000.00		
2150	Material impreso e información digital		10,000.00		
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			5,000.00	
2210	Productos alimenticios para personas		5,000.00		
	Alimentación diversa	5,000.00			
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			20,000.00	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos		20,000.00		
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS			5,000.00	
2710	Vestuario y uniformes		5,000.00		
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			7,000.00	
2910	Herramientas menores		2,000.00		
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de Transporte		5,000.00		
3000	SERVICIOS GENERALES				137,000.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS			28,000.00	
3110	Energía eléctrica		5,000.00		
3130	Agua		5,000.00		
3140	Telefonía tradicional		9,000.00		
3150	Telefonía celular		9,000.00		
3180	Servicios postales y telegráficos		.00		
3190	Servicios integrales y otros servicios		.00		
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			9,000.00	
3220	Arrendamiento de edificios		9,000.00		
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y Herramientas		.00		

CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	PARCIAL	MONTO ANUAL
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS		5,000.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y Relacionados	5,000.00	
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		5,000.00
3450	Seguro de bienes patrimoniales	5,000.00	
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		20,000.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	5,000.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de información.	5,000.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	10,000.00	
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	.00	
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD		10,000.00
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	5,000.00	
3690	Otros servicios de información	5,000.00	
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		.00
3750	Viáticos en el país	.00	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	.00	
3800	SERVICIOS OFICIALES		20,000.00
3810	Gastos de ceremonial	5,000.00	
3830	Congresos y convenciones	5,000.00	
3840	Exposiciones	5,000.00	
3850	Gastos de representación	5,000.00	
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		40,000.00
3920	Impuestos y derechos	35,000.00	
3990	Otros servicios generales	5,000.00	
	Gastos de médicos	5,000.00	
	Medicamentos	.00	
	Hospitalización	.00	
	Análisis clínicos y radiológicos	.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		20,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		20,000.00
5110	Muebles de oficina y estantería	10,000.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	10,000.00	
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		.00
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	.00	

Artículo 2. Se autoriza la creación de la partida para el subsidio a la Comisión Municipal de Derechos Humanos, por la cantidad de \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100. M.N.) dentro del rubro de Erogaciones Generales.

Artículo 3. Consecuente con lo anterior, se autoriza la reforma y adecuación de la clasificación administrativa, económica, funcional, programática y por objeto del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2012 para quedar como sigue:

**CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012
(CIFRAS EN PESOS)**

RAMO	DEPENDENCIA	PARCIAL	IMPORTE
RAMO I	GOBERNACION		
	CABILDO	\$ 30,272,201.21	\$ 30,272,201.21
RAMO II	DEPENDENCIAS MUNICIPALES		378,309,304.81
	DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	8,950,046.10	
	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	7,532,844.80	
	SECRETARIA TECNICA DE GABINETE	865,794.00	
	TESORERIA MUNICIPAL	30,326,107.63	
	DIRECCION DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO.	4,273,042.20	
	DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO.	6,789,782.45	
	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.	8,347,372.60	
	DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.	122,541,839.58	
	DIRECCION DE TURISMO.	2,142,434.80	
	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO.	2,433,800.15	
	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA.	37,003,958.35	
	DIRECCION DE TRANSITO.	15,411,573.50	
	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS.	7,238,556.20	
	DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE.	12,359,659.17	
	DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL.	4,916,089.76	
	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL.	7,707,200.81	
	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	4,219,267.75	
RAMO III	EROGACIONES GENERALES	95,249,934.96	
RAMO IV	GASTO MUNICIPAL FEDERALIZADO Y ESTATAL.		74,443,214.50
	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	18,182,319.35	
	FONDO DE APOYO AL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	55,760,895.15	
	FONDO DE APORTACIONES ESTATALES.	500,000.00	
RAMO V	CONVENIOS DE ALCANCE MUNICIPAL	29,833,000.00	29,833,000.00
	RAMO 6 S.H.C.P.	4,000,000.00	
	RAMO 20 DESARROLLO SOCIAL	12,500,000.00	
	RAMO 36 SUBSEMUN	13,333,000.00	
	PRESUPUESTO TOTAL		\$512,857,720.52

**CLASIFICACION ECONOMICA
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012
(CIFRAS EN PESOS)**

CLAVE	DESCRIPCION	PARCIAL	IMPORTE
	GASTO PROGRAMABLE		
GCT	Gasto Corriente	338,379,789.66	\$ 334,557,710.66
	Servicios Personales	231,699,410.66	
	Materiales y Suministros	19,263,300.00	
	Servicios Generales	55,395,000.00	
	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	28,200,000.00	
GC	Gasto de Capital		123,313,724.50
	Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles	1,765,000.00	
	Inversión Pública y Acciones Sociales	121,548,724.50	
GNP	GASTO NO PROGRAMABLE		54,986,285.36
	Deuda Pública	54,986,285.36	
	PRESUPUESTO TOTAL		\$ 512,857,720.52

**CLASIFICACION FUNCIONAL
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012
(CIFRAS EN PESOS)**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
FG	FUNCIONES DE GOBIERNO	\$ 151,060,707.75
	Legislación	30,272,201.21
	Justicia	0.00
	Coord. Política de Gobierno	17,348,684.90
	Asuntos Financieros y Hacendarios.	30,326,107.63
	Asuntos de Orden Público y Seguridad	52,915,531.85
	Otros Servicios Generales	20,198,182.16
FDS	FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL	258,536,152.05
	Protección ambiental	8,347,372.60
	Vivienda y servicios a la comunidad (Inversión pública)	182,340,564.08
	Salud	0.00
	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	10,859,659.17
	Educación	0.00
	Protección Social	31,938,556.20

CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	Otros asuntos sociales	25,050,000.00
FDE	FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO	11,283,435.76
	Asuntos económicos, comerciales y laborales	2,433,800.15
	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	6,707,200.81
	Minería, manufacturas y construcción	0.00
	Transporte	0.00
	Comunicaciones	0.00
	Turismo	2,142,434.80
	Otras industrias y otros asuntos económicos	0.00
OR	OTRAS	91,977,424.96
	Deuda pública y costo financiero de la deuda pública	54,986,285.36
	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	36,991,139.60
PRESUPUESTO TOTAL		\$ 512,857,720.52

**CLASIFICACION PROGRAMATICA
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012
(CIFRAS EN PESOS)**

CLAVE DEL PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
OPT	OPORTUNIDADES DE PROGRESO PARA TODOS	\$106,881,860.38
POS	PROGRESO ORDENADO Y SUSTENTABLE	12,566,640.35
SERP	SERVICIOS PUBLICOS PARA EL PROGRESO	212,409,939.20
SPP	SEGURIDAD PARA EL PROGRESO	72,987,088.05
AEP	ADMINISTRACION EFICIENTE DEL PROGRESO	95,728,756.78
CPP	COMPETITIVIDAD PARA EL PROGRESO	12,283,435.76
PRESUPUESTO TOTAL		\$512,857,720.52

**CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
2012
(CIFRAS EN PESOS)**

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO 2012	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES Y OTRAS AYUDAS	BIENES INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSION PUBLICA	CONVENIOS	DEUDA PUBLICA
GOBERNACION									
CABILDO	\$30,272,201.21	\$28,616,201.21	\$867,000.00	\$771,000.00		\$18,000.00			
DEPENDENCIAS MUNICIPALES									
DESPACHO DEL MUNICIPE	8,950,046.10	7,305,046.10	655,000.00	955,000.00		35,000.00			
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	7,532,844.80	6,836,844.80	300,000.00	376,000.00		20,000.00			
DEPARTAMENTO DE GABINETE	865,794.00	626,794.00	82,000.00	137,000.00		20,000.00			
TESORERIA MUNICIPAL	30,326,107.63	27,932,107.63	742,000.00	1,569,000.00		83,000.00			
DIRECCION DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMITIVO	4,273,042.20	4,035,042.20	126,000.00	107,000.00		5,000.00			
PLANEACION Y DESARROLLO	6,789,782.45	6,140,782.45	207,500.00	401,500.00		40,000.00			
DIRECCION DE ECONOMIA URBANO Y ECOLOGIA	8,347,372.60	7,147,372.60	300,000.00	850,000.00		50,000.00			
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	122,541,839.58	55,086,839.58	4,875,000.00	22,568,000.00		312,000.00	\$39,700,000.00		
DIRECCION DE TURISMO	2,142,434.80	1,990,434.80	61,000.00	86,000.00		5,000.00			
DIRECCION DE ECONOMICO	2,433,800.15	2,152,800.15	91,000.00	165,000.00		25,000.00			
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICA	37,003,958.35	30,373,958.35	5,032,000.00	1,358,000.00		240,000.00			
DIRECCION DE TRANSITO	15,411,573.50	13,380,573.50	1,246,000.00	532,000.00		253,000.00			
DIRECCION DE BOMBEROS	7,238,556.20	6,135,556.20	690,000.00	413,000.00		0.00			
DIRECCION DE DEPORTIN, CULTURA Y RECREACION	12,359,659.17	9,442,659.17	305,000.00	1,077,000.00	\$1,500,000.00	35,000.00			
DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL	4,916,089.76	4,483,589.76	167,000.00	203,500.00	0.00	62,000.00			
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	7,707,200.81	5,461,200.81	755,000.00	469,000.00	1,000,000.00	22,000.00			
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	4,219,267.75	3,501,767.75	218,500.00	329,000.00	0.00	170,000.00			
SERVICIOS GENERALES	95,249,934.96	11,049,839.60	2,543,300.00	23,028,000.00	48,250,000.00	370,000.00			10,008,795.36
DIF MUNICIPAL					24,500,000.00				
COMISION MUNICIPAL DE SERVICIOS HUMANOS					500,000.00				
AYUDAS SOCIALES					500,000.00				
PENSIONES Y JUBILACIONES					22,550,000.00				
OTROS					200,000.00				
GASTO MUNICIPAL FEDERALIZADO Y FONDO DE INFRRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	18,182,319.35						18,182,319.35		
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	55,760,895.15						10,783,405.15		44,977,490.00
ESTATALES	500,000.00						500,000.00		
PROGRAMAS DE ALCANCE MUNICIPAL	29,833,000.00							29,833,000.00	
RAMO 6 S.H.C.P.	4,000,000.00								
RAMO 20 DESARROLLO SOCIAL	12,590,000.00								
RAMO 36 SUBSEMUN	13,333,000.00								
TOTAL	512,857,720.52	231,699,410.66	\$19,263,300.00	\$55,395,000.00	\$50,750,000.00	\$1,765,000.00	\$69,165,724.50	\$29,833,000.00	\$54,986,285.36

Artículo 5. Se autoriza la transferencia de las partidas de erogaciones generales hasta por la cantidad de \$ 1`365,794.00 como a continuación se describe:

PARTIDA	CONCEPTO	SE TRANSFIERE	
		DE:	A:
		EROGACIONES GENERALES	SRIA TECNICA Y C.M.D.H.
		IMPORTE	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 626,794.00	
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 331,794.00	
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		
1200	REMUNERACION AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	25,000.00	
1220	SUELDOS A PERSONAL TRANSITORIOS		
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	235,000.00	
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	25,000.00	
1341	ORDINARIAS	185,000.00	
1342	EXTRAORDINARIAS	25,000.00	
1400	SEGURIDAD SOCIAL	30,000.00	
1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	5,000.00	
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 82,000.00	
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCTOS Y ARTS. OFIC.	45,000.00	
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCTOS Y ARTS. OFIC.	25,000.00	
2110	MATERIALES, UTILES Y EQPOS MENORES DE OFICINA	5,000.00	
2140	MATERIALES, UTILES Y EQPOS MENORES DE TEC. DE LA INFORMACION Y COMUN.	5,000.00	
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	10,000.00	
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	5,000.00	
2211	ALIMENTACION DIVERSA		
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y AUDITIVOS	20,000.00	
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y AUDITIVOS		
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	5,000.00	

PARTIDA	CONCEPTO	SE TRANSFIERE	
		DE:	A:
		EROGACIONES GENERALES	SRIA TÉCNICA Y C.M.D.H.
		IMPORTE	IMPORTE
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES		
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	7,000.00	
2910	HERRAMIENTAS MENORES	2,000.00	
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE TRANSPORTE	5,000.00	
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 137,000.00	
3100	SERVICIOS BASICOS	28,000.00	
3110	ENERGIA ELECTRICA	5,000.00	
3130	AGUA	5,000.00	
3140	TELEFONIA TRADICIONAL	9,000.00	
3150	TELEFONIA CELULAR	9,000.00	
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	9,000.00	
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS	5,000.00	
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS.		
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	5,000.00	
3410	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS		
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	20,000.00	
3520	INST, REPAR. Y MTTO DE MOB Y EQPO DE ADMON, EDUC Y RECREATIVO	5,000.00	
3530	INST, REPAR. Y MTTO DE MOB Y EQPO DE COMPUTO Y TEC DE LA INFORMACION	5,000.00	
3550	REPARACION Y MTTO DE EQPO DE TRANSPORTE	10,000.00	
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	10,000.00	
3610	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES	5,000.00	
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	5,000.00	
3800	SERVICIOS OFICIALES	20,000.00	
3810	GASTOS DE CEREMONIAL	5,000.00	
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES	5,000.00	
3840	EXPOSICIONES	5,000.00	

PARTIDA	CONCEPTO	SE TRANSFIERE	
		DE:	A:
		EROGACIONES GENERALES	SRIA TÉCNICA Y C.M.D.H.
		IMPORTE	IMPORTE
3850	GASTOS DE REPRESENTACIONES	5,000.00	
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	35,000.00	
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS		
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES	5,000.00	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$500,000.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	20,000.00	
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	10,000.00	
5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	10,000.00	
	SECRETARIA TECNICA		\$ 865,794.00
	COMISION MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.		\$ 500,000.00
SUMAS IGUALES	\$ 1'365,794.00	\$ 1'365,794.00	
	MOVIMIENTOS COMPENSADOS		

TRANSITORIOS

UNICO.- La presente creación y transferencia de partidas, reformas y adecuaciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2012, entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Cabildo del Municipio de Bahía de Banderas y deberá ser publicado en el periódico oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit

A T E N T A M E N T E.- “SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN”.- C. RAFAEL CERVANTES PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL.- RÚBRICA.- C. ARMANDO CAMPOS SALGADO, SINDICO MUNICIPAL.- RÚBRICA.- C. SABINO HERNÁNDEZ GÓMEZ, REGIDOR.- RÚBRICA.- DR. HECTOR PIMIENTA ALCALÁ, REGIDOR.- RÚBRICA.- LIC. XAVIER ESPARZA GARCÍA, REGIDOR.- RÚBRICA.- C. ALVARO MARTÍNEZ ROBLES, REGIDOR.- RÚBRICA.- C. GRISELDA QUINTANA CARBAJAL, REGIDOR.- RÚBRICA.- C. MILTON DE JESÚS MARTÍNEZ CÁRDENAS, REGIDOR.- RÚBRICA.- C. JOSÉ ASENCIÓN GIL CALLEJA, REGIDOR.- RÚBRICA.- LIC. JUAN TORRES PÉREZ, REGIDOR.- RÚBRICA.- C. VICTOR MANUEL SALVATIERRA GUTIÉRREZ, REGIDOR.- RÚBRICA.- C. ALEJANDRO CARVAJAL BAÑUELOS, REGIDOR.- RÚBRICA.- LIC. MA. DE JESÚS RUIZ PINEDA, REGIDOR.- RÚBRICA.- C. ELSA NOELIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, REGIDOR.- RÚBRICA.- ING. MARIEL DUÑALDS PONCE, REGIDOR.- RÚBRICA.- LIC. ROGELIO PARRA COVARRUVIAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- RÚBRICA.